



**DECRETO ALCALDICIO N° 2421**  
**DOÑIHUE, 5 de Noviembre 2018.-**

**CONSIDERANDO:**

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Octubre** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

**Nota 1:**

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad económica y social.

## PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

### Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Lorena Díaz Palma	01-10-2018	1 pqte. De pañal
Magaly Vargas Pérez	03-10-2018	1 pqte. De pañal
Andrea Mena Flores	11-10-2018	1 pqte. De pañal
Magaly Vargas Pérez	11-10-2018	1 pqte. De pañal
Olga Briones Romero	18-10-2018	1 pqte. De pañal
Mónica Medina Riquelme	18-10-2018	1 pqte. De pañal

### Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Guillermina Contreras	04-10-2018	1 caja mercadería
Daysi Araya Coronado	04-10-2018	1 caja mercadería
Carlos Córdova Gómez	04-10-2018	1 caja mercadería
Tabita Cornejo Escobar	11-10-2018	1 caja mercadería
Patricio Cortes Zúñiga	11-10-2018	1 caja mercadería
ROSA FUENTES DE LA BARRA	11-10-2018	1 caja mercadería
ANDREA MENA FLORES	11-10-2018	1 caja mercadería
MARIA TOBAR VARGAS	31-10-2018	1 caja mercadería

### Ayuda en frazadas

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
María Miranda Cerda	16-10-2018	2 frazadas

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.